



BANDO

D. JUAN FRANCISCO DUARTE SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR (ALMERIA).

HACE SABER

Que, en la actualidad existe un Programa de Andalucía Activa (empleo), para aquellas personas que estén interesadas en formar parte del mismo, deben estar dadas de alta en el Servicio Andaluz de Empleo con los requisitos establecidos en la orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, programa Andalucía Activa.

PUBLICACIÓN FOMENTO DEL EMPLEO-PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

1º.- Requisitos de las personas que quieren optar para poder ser seleccionados en las oficinas de empleo:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos incluidos, y de 45 años de edad o más.

- Tener su demanda de empleo en alta y actualizada tanto en las ocupaciones como en formación y otros conocimientos.

2º.- Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la selección por parte de la OFICINA DE EMPLEO correspondiente.

PUESTO	TIEMPO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES.	6 meses	45001019
PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS	6 meses	96011029

Lo que se hace público para general conocimiento en ÍLLAR a fecha de firma electrónica.



Código Seguro De Verificación	W5tLTTjPYwvdKjTjejP5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Duarte Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Illar	Firmado	18/09/2024 13:51:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W5tLTTjPYwvdKjTjejP5kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

